

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Medellín

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Ariadna Patricia Hernández Zapata
DEMANDADOS	Alejandra María Tirado Duque y otros
RADICADO	05001 31 03 018 2020 00177 00
DECISIÓN	Rechaza demanda

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Una vez vencido el término otorgado en el auto del 8 de octubre de 2020, mediante el cual se indamitió la demanda, no se aportó memorial dando cabal cumplimiento al auto en mención; por lo tanto, se procede a dar aplicación a lo establecido en el inciso cuarto numeral 1 del artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría expídase la correspondiente certificación de que la demanda fue rechazada, autorizándose al demandante para presentarla de nuevo, teniendo en cuenta que ha sido presentada de forma digital. Archívese el expediente en formato digital y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 103 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **630b0d081d11df7b53f631765708b798656f4614f2ed26c3e519aa996ba22279**

Documento generado en 22/10/2020 04:35:25 p.m.